REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO Nº 3521

RETIRO; 30 ENE. 2012 VISTOS:

- 1. La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Maria Parra Saldaña, RUT N° 7.484.887-7
- 2. El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
- Resolución Sanitaria Nº 156 fecha 25 de Enero de 2012 otorgada por la Secretaria Ministerial de Salud Región del
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORIZASE la Solicitud de Patente Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Almacén, a la contribuyente Don (a) Maria Parra Saldaña, RUT. 7.484.887-7, domiciliada en Avda. errazuriz Nº 917, de la Comuna de Retiro, por el periodo Enero a Julio de 2012.

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Comunitaria NORAMBUENA URRA ncargada Administrativa Unidad Desarrollo Comunitario

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

PCC/GBT/INU/fnl

ICIO CONTRERAS CONTRERAS

RDO BAYER ecretario Municipal